



ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION

DECRETO Nº 602

CHILLAN VIEJO, 29 ENE 2021

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO

1- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

2- Convenio de Practica Laboral entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo e Universidad Tecnológica de Chile INACAP sede Chillán, con 360 horas cronológicas de práctica profesional desde el 20.01.2021 hasta el 31.03.2021, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Recursos Humanos.

3.- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1- **ACEPTESE**, la práctica profesional de doña **VALERIA DIANA MAYORGA MONTECINO**, RUT: [REDACTED] con 360 horas cronológicas de práctica profesional desde el 20.01.2021 hasta el 31.03.2021, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Recursos Humanos.

2- **DEVUELVA**, los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3- **ASIGNESE**, al alumno mencionado en el presente decreto al área de Recursos Humanos del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- **IMPUTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

